

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: LOTE-2024-1327 (CONTR 2024 448150 - 00190/ISE/2024/CA Lote 1)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CEIP TAJO DE LAS FIGURAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 20.078,40 €
Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).
Importe IVA: 0 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.078,40 €
VALOR ESTIMADO: VEINTE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE MIL SETENTA Y CINCO CENTIMOS €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado 00190/ISE/2024/CA (CONTR 2024 448150) CEIP TAJO DE LAS FIGURAS; IES BLAS INFANTE-IES PABLO RUIZ PICASSO-CEIP SANTIAGO EL MAYOR. SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN ORDINARIA INFERIOR A 9 PLAZAS CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS Lote 1 expediente LOTE-2024-1327 (CONTR 2024 448150) y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de mayo de 2024 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 23 de mayo de 2024, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 07/06/2024 a las 22:45, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001456440 de fecha 26/05/2024.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

ENTIDAD	LOTE
SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1
GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ, S.L.	1

Con fecha 10 de junio de 2024 se procede al descryptado y apertura de las ofertas admitidas, de aquella persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 10:24:43	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z1wi15NnP8bSyfUGgShj9hv7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede, al descriptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Entidad	Lote	Proposición Económica	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Seguridad medios materiales empleados	Control de Flota
SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	20.075,00 €	B	SI	SI	SI

El licitador B72139264 - GRUPO EMPRESARIAL ANDALUZ SL que se presentaba al Lote 1, queda excluido de la licitación ya que la documentación presentada no corresponde al expediente 00190/ISE/2024/CA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR FEE < 9 PLAZAS tal como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación: “No se valoraran aquellas proposiciones relativas a los restantes criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de formulas que no hayan sido redactadas conforme a los modelos facilitados o que contengan error o defectos que impidan a la Mesa de Contratación o en su caso a la unidad técnica que auxilie al órgano de contratación su correcta valoración, que se tendrán por no ofertadas”.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Las puntuaciones, por orden decreciente, obtenidas por las personas licitadoras son las siguientes:

LICITADORA	LOTE	PUNTOS CALIDAD MEDIOS	PUNTOS ACCESIBILIDAD MEDIOS	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS	PUNTOS CONTROL DE FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	20	10	10	10	45	95

Asimismo, del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias a subsanar por los siguientes licitadores:

Entidad	Lote	Motivo
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	Aportar: Permiso de circulación de vehículos, Aportar: Declaración responsable que durante la vigencia del contrato se va a mantener de alta los seguros exigidos por el PCAP que rige el expediente.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación con fecha límite del día 13 de junio de 2024 a las 23,59 horas.

El día 14 de junio de 2024 se reúne la Unidad Técnica para proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada por las personas licitadoras propuestas adjudicatarias,

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación de subsanación requerida mediante escrito con fecha de 10 de junio de 2024 y a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

ENTIDAD	LOTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	11/06/2024 a las 13:08h

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, la Unidad Técnica propone admitirla a la licitación por considerarse correcta.

En consecuencia, la empresa ofertante finalmente admitida es la siguiente:

Entidad	Lote
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente en baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

Entidad	Lote	Puntos Prop. Económica	Puntos Calidad medios	Puntos Accesibilidad medios	Puntos Seguridad medios	Puntos Control de Flota	Total Puntos
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	45	20	10	10	10	95

De conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Unidad Técnica requerirá a las empresas que se indica a continuación, la presentación de la documentación previa a la adjudicación en un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES siguientes al del envío del requerimiento, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

Entidad	Lote
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1

El día 26 de junio de 2024 a las 08:25, se reúnen los componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas al análisis de comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 25 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 10:24:43	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z1wi15NnP8bSyfUGgShj9hv7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

ENTIDAD	LOTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	17/06/2024 14:12

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa y revisada la misma se observan las siguientes incidencias:

ENTIDAD	LOTE	MOTIVO
SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	Falta aportar DNI Falta aportar alta en el IAE, acompañado de declaración responsable de no haberse dado de baja y en caso de estar exenta de pago declaración justificativa. Falta Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Falta Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. Falta Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Falta aportar certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. Falta aportar el compromiso expreso de la persona licitadora propuesta adjudicataria de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto <u>con los recibos y justificantes de pago.</u>

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de TRES DÍAS NATURALES para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

El día 01/07/2024 a las 08:40h se reúnen la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura, examen y calificación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación subsanaciones de la documentación previa a la adjudicación fue el día 30 de junio de 2024 a las 23:59 horas.

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado y a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

ENTIDAD	LOTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	27/06/2024 19:42:24

La Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, y siendo conforme, acuerda admitirla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente LOTE-2024-1327 (CONTR 2024 448150 /00190/ISE/2024/CA) CEIP TAJO DE LAS FIGURAS; IES BLAS INFANTE-IES PABLO RUIZ PICASSO-CEIP SANTIAGO EL MAYOR. SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACIÓN ORDINARIA INFERIOR A 9 PLAZAS CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS CEIP TAJO DE LAS FIGURAS - IES BLAS INFANTE-IES PABLO RUIZ PICASSO-CEIP SANTIAGO EL MAYOR, mediante procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP, a favor de la siguiente persona licitadora, por el importe y plazo indicado a continuación, al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al proceso de adjudicación de la persona licitadora que se indican:

ENTIDAD	LOTE
SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EXPEDIENTE 00190/ISE/2024/CA (CONTR 2024 448150) CEIP TAJO DE LAS FIGURAS, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS Lote 1 expediente LOTE-2024-1327 (CONTR 2024 448150)

ENTIDAD	LOTE	IMPORTE	PLAZO
75777759G - SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	20.075,00 €	10 meses

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

Entidad	Lote	Proposición Económica	Calidad medios materiales empleados	Accesibilidad medios materiales empleados	Seguridad medios materiales empleados	Control de Flota
SANDRA ESTUDILLO GUERRERO	1	20.075,00 €	B	SI	SI	SI

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 10:24:43	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z1wi15NnP8bSyfUGgShj9hv7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

El plazo de ejecución será de DIEZ MESES a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. No estando previsto el inicio antes del 1 de septiembre de 2024. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia a la que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

por revocación de la delegación de competencias en
favor de la persona titular de la Gerencia Provincial de Cádiz,
mediante Resolución de 31 de agosto de 2022,
publicada en BOJA 170 de 5 de septiembre de 2022

MANUEL CORTES ROMERO		02/07/2024 10:24:43	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw8Z1wi15NnP8bSyfUGgShj9hv7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	